

# El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, martes 3 de enero de 1911

Nº. 3,085

AÑO XII }

## "El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ENERO 3 DE 1911

### El comienzo del año judicial

Ayer, á horas 2 y media de la tarde, tuvo lugar en el salón de la corte superior del distrito y en audiencia pública, la instalación del año judicial de 1911.

Estuvieron presentes S. E. el presidente de la república, los ministros de estado, el Excmo. ministro del Perú, el Excmo. ministro de Estados Unidos de Norte América, el prefecto del departamento, el fiscal de gobierno, el presidente del concejo municipal, el jefe de estado mayor general, todos los funcionarios del ministerio público y numerosa concurrencia.

Una compañía del batallón 1º de infantería hizo los honores de ordenanza.

A indicación del señor presidente de la corte fué introducido al salón el doctor Celso Lugones, quien prestó juramento para ejercer el alto cargo de Vocal de la corte de este distrito. Prestaron también juramento los conjuces de número para el presente año, doctores Simón Jordán, Claudio Q. Barrios, Félix Veintemillas, Venancio Chacón, E. las Zalles y Abel Iturralde, de biendo prestado los demás oportunamente.

En seguida, el doctor Severino Campuzano, presidente de la corte, leyó el discurso que publicamos á continuación, habiendo sido contestado por el señor Ministro de Justicia con oportunas y conceptuosas palabras.

Señores:  
Sea mi primera palabra en esta solemnidad la de respetuoso saludo á la nación, en la persona del Jefe del Estado, congratulándola porque en el desenvolvimiento de sus instituciones el poder judicial ha adquirido la experiencia de un año más de práctica serena en la difícil tarea de administrar justicia.

Desde el punto de vista que los informes de las Cortes de la República, correspondientes á los dos años anteriores, no han merecido el honor de ser publicados por el Ministerio de Justicia, como fué usual hasta entonces, he vacilado acerca de la manera de expedirme al presente. Teniendo empero en consideración que nuestras leyes jurídicas surgen de la noche á la mañana, sin que las haya precedido ningún trabajo preparatorio, por lo cual seguramente se dictaron las disposiciones que previenen á las Cortes rindan en este día un informe sobre el despacho de los Tribunales, anotando las deficiencias advertidas en la ley; he optado por amoldarme al trazo establecido desde 1879, creyendo que la expresada omisión en publicarse los informes no envuelve la intención de modificar ó dejar sin efecto lo que está consagrado por una larga tradición judicial.

Las oficinas inferiores han estado abiertas 276 días durante el año, y 256 las de la Corte, por razón de sus vacaciones, en cuyo tiempo ha pronunciado ésta, en lo civil, 72 sentencias definitivas, 40 autos de carácter definitivo, 175 autos interlocutorios, y 108 autos de recursos de nulidad, con imposición de multas por valor de Bs. 1,275; y en lo criminal 87 sentencias definitivas, 31 autos de acusación, 96 de sobreseimiento y 67 de otro orden, más 787 autos de menor importancia en materia civil y criminal, representando un total de 1,472 resoluciones correspondientes á

1947 procesos con esta procedencia, 649 de la ciudad y 253 de provincias. El año anterior el número de procesos desechados fué de 781 con 1,203 resoluciones. El año de 1900 alcanzaron éstas á 796 incluyendo 18 sentencias civiles y 30 criminales, lo que implica haber duplicado el trabajo judicial en el curso de 10 años. El mayor número de procesos de provincia procede de Pacajes, Omasuyos, Larecaja y Sud Yungas, los más laboriosos partidos del departamento después de los de esta ciudad.

Algunas de las casas de justicia en provincias han sido reparadas. La de esta ciudad, incluyendo la sección que está á la vista, han sido objeto de cuidados más efectivos con fondos proporcionados de manera espontánea por el H. 2º Vicepresidente y Ministro de Gobierno actual; y es así como ha sido mejorado igualmente el menaje de las oficinas, particularmente en la biblioteca y secretaría de la Corte, como complemento de la cómoda y muy decente instalación que el señor Presidente de la República se sirvió proporcionarnos el año pasado.

Los Notarios de la ciudad, con excepción de los especiales, han extendido 2,500 escrituras públicas y 2,659 poderes, siendo de Bs. 13,388.364 el valor de las transacciones, al frente de nueve millones por las mismas operaciones del año pasado. El valor del papel sellado y timbres alcanza á Bs. 18,297.

La oficina de Derechos Reales ha inscrito 2,191 partidas ó sean 202 más que en 1909, resultando menor esta vez en cerca de Bs. 2,000 el gasto de papel sellado y timbres de esa oficina.

Se ha provisto de menaje y anaquelos para el archivo. Los libros que lo forman han sido empastados con fondos suministrados á principios del año por el Ministerio de Justicia.

Anhelando el buen régimen de las oficinas fedatarias, debo decir que, una vez que corresponde al Estado darles facilidades para su expedición, convendría proporcionarles en calidad de venta, todo el papel sellado para sus protocolos, en libros empastados y numeradas sus páginas, de manera que sean uniformes los archivos notariales y se aleje todo temor de alteraciones.

Cumplido ha sido el servicio profesional de los defensores de reos en 1ª y 2ª instancia. Los defensores de pobres no han tenido trabajo alguno por falta de litigante que los demande.

Con raras excepciones, el desempeño de los procuradores de número deja bastante que desear. Oyendo á los letrados de mayor crédito, la Corte ha de dictar medidas severas para mejorar el servicio de estos agentes, cuya eliminación en 1ª instancia, al amparo de la ley de.....de.....de.....de 190, se está operando gradualmente.

Solo en los últimos días de Diciembre anterior ha podido obtenerse que prepare viaje un Juez Instructor á Pelechuco, un donde han estado sus vecinos privados de los servicios de ese funcionario desde Noviembre de 1909. De los numerosos letrados á quienes se ha brindado ese empleo, ninguno ha querido aceptarlo por la exigüidad del sueldo y la distancia por caminar sin viático á una zona excesivamente cara, en donde no es escaso el elemento extranjero según se expuso al Ministerio indicándose medidas que fueron desechadas por oficio de 7 de abril. Penetrado de estos inconvenientes, los ha olvidado el actual señor Ministro del ramo mandando abonar el bagaje de un boliviano por legua y dando seguridades de un au-

mento de sueldo proporcionado á la localidad.

Se facilita con este precedente la provisión del cargo de Juez Instructor de Apolo, judicialura en vacancia, por los motivos expuestos desde el año 1906. Como todo territorio fronterizo, Caupolicán exige cuidados excepcionales de parte de los Poderes públicos, y entre aquellos debe contarse preferentemente el envío de buenas autoridades para que sepan responder á su misión.

Por motivos semejantes, si bien los empleados judiciales están pagados con el día, tampoco ha podido proveerse los cargos de Juez Instructor de Sorata, Achaacachi, Puerto Acosta ó Irupana, porque los nombrados renunciaban al vencer el término que les dá la ley para aceptar.

Por igual renuncia el Juez Instructor 2º de esta ciudad, acaba de ser sustituido con su colega de Aroma, á virtud de la terna correspondiente.

Sin interrupción alguna han trabajado durante el año cuatro de los Jueces de Partidos de la ciudad y de los partidos de Pacajes, Omasuyos, Sud Yungas, Larecaja, Caniacho, Sicasica, Nor Yungas, Caupolicán y Leiza, habiendo sido posesionado en días anteriores el Juez de Partido de Muñecas. El de Inquisivi ha tenido una interrupción de más de tres meses á causa del estado de intranquilidad en que estuvo su vecindario.

En la primera quincena de este mes se ha de elevar la terna correspondiente para la provisión del Juzgado 5º de Partido de esta capital, pues, ya se produjo informe en el expediente administrativo, opinando por la inconveniencia de trasladarse el asiento de dicho Juez á la ciudad de Viacha.

En otro expediente administrativo sobre la necesidad de suprimir el Juzgado de Instrucción de Coripata, se ha opinado por la adopción del proyecto, en el entendido que debe considerarse conjuntamente con el de supresión de algunos partidos y secciones judiciales á que me refiero adelante.

En un tercer expediente administrativo acerca de la conveniencia de trasladar de Aroma á Ayoyayo la cabecera de la provincia de Sicasica, se ha rendido informe afirmativo, vistas las profundas modificaciones producidas por el ferrocarril de Viacha—Oruro, que al pasar por la segunda de las poblaciones mencionadas ha dejado á la primera á 25 kilómetros de la línea.

La Corte ha recibido examen de abogado á siete licenciados en derecho, incorporando en la matrícula á un abogado extranjero, en conformidad con el acuerdo diplomático, entre Bolivia y el Perú, de 16 de noviembre de 1887.

De mucha importancia es sin duda la intervención de los letrados en la formación de los procesos, pues cuando conocen el derecho, tienen suficiente práctica y piden justicia sin herir al Juez ni al contrincante. Se forman los procesos con regularidad y con defensas contrarias á la cuestión sobre que se trabó el cuasi-contrato jurídico: en tales casos se facilitan las decisiones judiciales y recae la sentencia definitiva, sin mayores tardanzas, sobre el hecho litigado. Pero, cuando sale del cuadro anterior el letrado, sobre todo cuando oculta su nombre bajo el pseudónimo de algún firmante, su intervención es un desastre, por que la vida de los procesos se convierte en una cadena ininterrumpida de reposiciones, se aleja la resolución final y desaparecen muchas veces los intereses litigados con el cansancio del litigante.

Nace de aquí la necesidad de recomendar á los señores abo-

gados el más grande cuidado en la dirección de las causas que patrocinan, en las que, para pedir algo á un Juez, en concepto de defensa, debieran previamente interrogarse á sí mismos si siendo ellos los jueces concederían lo que piden.

En la tercera visita general de cárcel efectuada en diciembre último, con asistencia del señor Ministro del ramo y del señor Prefecto del Departamento, se comprobó la conformidad que guardan los mandamientos de prisión con los sujetos encerrados en el Panóptico, alcanzando éstos á 172 varones y 31 mujeres, de los que, 66 corresponden á presidio, 29 á obras públicas, 55 á reclusión y los demás á detenidos. El establecimiento penal fué encontrado en perfecto orden, notándose la necesidad de ciertos trabajos de seguridad, de que tomó conocimiento el señor Ministro.

No se puede decir lo propio de las cárceles de Provincias, cuyo estado ruinoso y por consiguiente inseguro, es el á que me referí el año pasado; pero probablemente serán reparadas en el presente con fondos especiales que el señor Ministro se propone arbitrar, según se ha servido informarnos oportunamente.

El número de causas elevadas á la Corte, comparado con el de 1909, manifiesta que la delincuencia en la raza indígena aumenta de manera sensible, en proporción del alcohol que consume y excita sus instintos de acometividad. Continuando analfabeto el indígena, y careciendo nuestras policías de un sistema preventivo, se impone el deber de estudiar el represivo á fin de facilitar el procedimiento correspondiente.

Para hacer una buena investigación de los delitos y consiguiente descubrimiento de sus autores y cómplices, hay que sustituir la imaginaria policía judicial del Procedimiento Criminal Linareo con la organización de una oficina que coadyuve la acción del Juez Instructor. Esto obtenido legislativamente, y obligando á ese Juez, por medio del Fiscal respectivo, á concluir la sumaria dentro de un término breve, para que en seguida decreta acusación ó sobreseimiento, quedaría simplificada la tramitación del sumario, contando por supuesto con la competencia de ese Juez para dirigir al sindicado interrogaciones que conducan á la manifestación de la verdad.

La estación del plenario, ó sea el juicio propiamente dicho, en el que se define la responsabilidad del acusado, también ofrece dificultades para la verificación de los debates; pero no serían ellas de mayor resistencia si los fiscales reclamaran de toda medida ó providencia que tienda al retardo de las audiencias orales, ó hicieran comparecer inexorablemente á los testigos de cargo y descargo, de manera que, solo por excepción, viniera á leerse la declaración rendida en el sumario por el testigo llamado al debate para su ratificación ó nuevos esclarecimientos.

Como acaba de verse, para la persecución y castigo de los culpables importante, sin duda la misión del ministerio público; pero en la práctica poco se exterioriza tal importancia, pues ya hee notar el año pasado que ése ramaje del Poder Ejecutivo le faltan las cualidades de unidad, energía y rapidez para ser eficaz la ingenuidad que la ley le dá en los procesos judiciales.

El personal de la Corte ha tenido algunos cambios durante el año. Por renuncia del doctor Claudio Quintín Barrios, á principios del primer semestre, ingresó interinamente en la Corte el Juez 1º de Partido doctor D. Manuel Alarcón Muñoz, cargo en el que ha sido

confirmado constitucionalmente; y por el sensible fallecimiento del doctor D. Ricardo Eguino, á mediados del 2º semestre, ha sido integrada la Corte, en elección también constitucional, con el doctor D. Julio Indaburu, que desde 1904 venía desempeñando el Juzgado 2º de Partido.

Habiendo sido jubilado últimamente el decano doctor D. Antonio Tapia, con opción á los beneficios del descanso desde el día de ayer, esa vacante ha sido cubierta por el H. Senado con el doctor D. Celso Lugones, antiguo funcionario en el Territorio de Colonias, quien acaba de prestar el juramento de ley para ayudarnos á decidir las numerosas cuestiones que se producen en el Departamento.

Comparten con nosotros esa ardua tarea los señores conjuces de número, á quienes se ha llamado en el curso del año, 76 veces para formar Sala ó decidir una discordia. Su actuación ha sido irrefutable, y les rindo por ello una expresión de agradecimiento.

Esta vez se ha visto obligada la Corte á privarse del concurso de algunos distinguidos letrados para nombrar conjuces, por haber establecido una disposición Suprema que los profesores de derecho con cátedra en la Universidad no pueden desempeñar el cargo de conjuce. Seame permitido observar respetuosamente que estando autorizados por ley para ejercer la profesión de abogado, no parece lógico prohibirles una de las manifestaciones anexas á la profesión, por lo cual es de desear que la prohibición sea suspendida, de manera que los profesores mencionados queden en la misma condición jurídica que los H.H. Senadores y Diputados en actual ejercicio de la abogacía.

Palpando á diario la Corte el fenómeno económico de una carestía en la vida, siempre con ascenso en el precio de los artículos más necesarios, y siendo este el motivo para que los letrados no acepten puestos judiciales, ha tomado empeño en que se decrete alguna alza de sueldos en favor de los jueces y fiscales, siquiera aproximada á la que las H.H. Cámaras han establecido estos últimos años en favor de otros servicios del Estado.

Con este fin, y particularmente con el de atender mejor al servicio judicial, de las provincias escasas de población, se ideó el medio de suprimir algunos Partidos y Secciones judiciales, en el Distrito. La supresión proyectada dejaba un ahorro en redondo de Bs. 40,000.00 cantidad suficiente para contribuir al aumento reclamado en el Distrito, sin nuevo gravamen del Erario.

La idea parece haberse estancado en el Congreso, como se ha estancado así mismo la emitida por esta Corte, siempre con el propósito anterior, de rodear la emisión del papel sellado de formalidades semejantes á las que emplean los Bancos de emisión con su papel. Se impone la medida porque el sellado que emite el Estado tiene tipos desde diez centavos hasta cincuenta bolivianos, su consumo es excesante en todas las oficinas públicas, Bancos y casas de Comercio, y la potencialidad económica del país, que ha aumentado dos veces en el último decenio, ha de crecer ilimitadamente con el empuje del ferrocarril de Arica y la ayuda del Banco de la Nación.

El empeño de la Corte ha sido impulsado por el H. Ministro de Justicia actual, quien ha manifestado haber propuesto el veinticinco por ciento de alza, sobre el presupuesto de 1910, en cuya virtud un Juez Instructor de esta ciudad habrá de percibir Bs. 1,400, al año y en esta proporción los jueces de mayor categoría.

Si bien todavía es deficiente la cuota del proyecto, pues, como es de notoriedad, un conductor de los tranvías de la ciudad disfruta de mayor retribución á sus servicios, cúmplame dar las más expresivas gracias por la iniciativa.

Y, séame permitido con este motivo emitir algunas reflexiones que sugiere la naturaleza del asunto.

Es inútil aspirar á que la administración de justicia sea perfecta, dentro de la perfectibilidad humana, cuando hasta ahora no hemos removido los escollos con que tropieza constantemente, pues, como lo sabemos todos, ni nuestros Códigos prevén la inferioridad mental de la raza indígena y su atraso consiguiente, ni las demás leyes satisfacen nuestras complejas necesidades sociales, ni todavía se ha facilitado al Poder Judicial todos los auxilios que necesita para el ejercicio expedito de sus funciones y selección adecuada de su personal, por lo mismo que esta selección y aquel auxilio son factores decisivos en la buena ó inmediata aplicación de las leyes.

Penetrados de esta verdad "las sociedades viven de justicia", todos quisiéramos que la administración de justicia fuese menos tardía de lo que es; pero la tardanza en lo civil obedece á causas numerosas, susceptibles unas de vencerse disciplinariamente, como se hace, y otras, consagradas por la ley misma, v. gr.: la permisión para alzarse de todo auto y decir después de nulidad, la escasa de amanuenses—pues solo hay uno en cada oficina inferior—para sacar los testimonios del proceso apelado—en los infinitos casos de alzada; la preferencia que la ley dá, para subalternos, á los estudiantes de derecho, siendo así que estos últimos tienen obligaciones escolares en las horas del despacho de los Tribunales.

Por lo que hace á la duración de los procesos en materia criminal; ya se ha examinado arriba los inconvenientes que nacen del procedimiento mismo en su aplicación.

Con todo, se propende á limitar la tardanza en el trámite judicial, y la Corte, por lo mismo que está con su despacho al día, la vez que r. c. b. queja, por retardación, dirige al juez que la produce la conminatoria del caso, que es el remedio que la ley señala. Ciertamente que en artículos periodísticos se censura con frecuencia el defecto de retardación, pero como en ellos se habla con vaguedad, sin designar al juez retardatario, nunca ha podido llegarse á un resultado práctico por ese camino, mayormente cuando esas denuncias son escritas las más veces por los mismos litigantes, inspirados por supuesto en un criterio apasionado.

La administración de justicia ha de evolucionar juntamente con la acción previsional y cuidadosa de los otros dos poderes, porque constituyendo todos tres, con el Poder Judicial, la entidad soberana del Estado, el avance toca á todos por igual y de manera conjunta en virtud de leyes sociológicas; resultando de aquí que no se podría achacar defectos al uno, excluyendo á los otros, sin caer en la inconsecuencia de reconocer frutos enfermizos en una rama y aburrirnos frutos en las dos ramas restantes del mismo tronco.

Una prueba de este enunciado es que en el carácter oficial que invisto fué favorecido por S. E. el Ministro Reciente de la República Francesa, Baron J. D'Avril, con atenta y aproximada invitación para responder á una serie de proposiciones formuladas por la asociación nacional de los tenedores franceses de valores al portador. Efectuado el estudio de la materia, con referencia á

las leyes del país, tuvo la satisfacción de ofrecerle un memorándum, por el cual S. E. se rindió expresur a agradecer en términos altamente honorables la distinción correspondiente al poder judicial por haber sido consultado uno de sus miembros sobre materia tan delicada, en momentos en que se hacía gestiones en Francia, por parte de Bolivia, para colocar el empréstito destinado a fundar el Banco de la Nación.

No debo pasar por alto la importante conquista alcanzada por el ramo judicial del Distrito, en prescindir de la vida de los partidos, de tal manera que por su conducta imparcial y circunspecta se ha puesto a cubierto de sospechas, toda vez que ha decidido un caso llevado a sus estrados por el interés político.

Para concluir este informe deseo llamar la atención de los señores Magistrados, Jueces de Partido, Jueces Instructores y Alcaldes Parroquiales, hacia el deber de gravar en su memoria la siguiente advertencia:

Es menester que os encontréis profundamente penetrados que bajo ningún pretexto podéis aplazar, dilatar, omitir ni negar la resolución de las cuestiones que por imperio de la ley fueren sometidas a vuestro conocimiento.

Robusteciendo esta convicción, no será difícil ver reunido en 1925 un Congreso Jurídico que autorizadamente pueda decir a la Nación: esto y aquello es lo que falta por hacer para que la justicia sea con todos.

En nombre de la ley, declaro abierto el despacho judicial del Distrito en 1911.

El señor Ministro de Justicia dijo:

Señores. Tengo encargo del señor Presidente de la República para dirigiros la palabra en la solemne reinstalación del año judicial. No es este acto, señores, el mero cumplimiento de una disposición legal, una fórmula sin importancia, limitada a dar conocimiento de la labor de los tribunales de justicia en el año fenecido, un dato estadístico, en fin, que demuestre el movimiento de causas. Sus alcances son superiores y se encaminan a fines más trascendentales. Es una de las formas en que el Poder Judicial colabora a los otros Poderes del Estado, mostrándonos, con la experiencia recogida en la aplicación de las leyes, la inconveniencia de unas, los defectos de otras ó los benéficos resultados de las reformas que la sabiduría de los legisladores ha puesto al servicio de los derechos controvertidos. Puede decirse que es la crítica más autorizada a la obra del legislador.

Así lo han comprendido los notables juristas que se hallarán a la cabeza de las Cortes Suprema y Superiores, desde Olacheta, hasta los que hoy, muy merecidamente, ocupan tan elevado puesto; y dentro de este concepto, han dejado oír su palabra severa y autorizada que ha servido y servirá para dirigir el criterio en la legislación. Los informes de tales magistrados, entre los que se destacan verdaderos monumentos de la ciencia del derecho—han patentado las necesidades legales, han señalado los medios de atenderlas y han inspirado, puede asegurarse, todas las reformas que hacen de una legislación ajena a la que concurren nuestros mayores, el conjunto apropiado y capaz de servir nuestros intereses civiles y sociales. Y la obra no está terminada; tiene que seguir los avances sorprendentes del derecho, vinculados a los de las ciencias y de las artes en general, que al descubrir nuevos rumbos a la actividad, imponen nuevas precisiones, nuevas seguridades para todo lo que hace suyo el ingenio humano.

Tal es, pues, la importancia atribuida al acto que nos congrega y de cuya solemnidad aprovecha el señor Presidente de la República, para declarar por mi órgano que uno de los propósitos de su gobierno es mejorar en lo posible la administración de justicia; para invitar a los poderes públicos que con él comparten el nombramiento de los funcionarios judiciales, a que llamen a los elementos ilustrados y honorables no escasos en el país, y que consideren que es acto de

justicia el ascenso de los magistrados que han sabido distinguirse en el desempeño de su delicada misión, a fin de establecer definitivamente la carrera de la magistratura, rodeándola del prestigio y del respeto con que se destaca en los pueblos cultos.

A estos fines, el Ejecutivo se preocupa hoy día de arbitrar los medios que permitan la mejora de los labores judiciales, convencido de que los actuales sueldos no corresponden a los servicios exigidos y entrañan, además, apremiado con su escasez, el peligro de hacer vacante la conciencia de los jueces. No denuncio casos, señores, preveo posibilidades; sé con Feijoo que no hay pasión que no sea enemiga de la justicia y que los pretendientes examinarán solicitudes por donde flaquea la muralla.

De la solemnidad de este acto quiere aprovechar también el señor Presidente de la República, para encarecer a los señores jueces que robustezcan el verdadero concepto de su alta misión, que no consiste sólo en reconocer y dar la justicia a quien la tiene, sino en darla y reconocerla prontamente a fin de que el vencedor no resulte vencido por dar juicios de la demora: en dar a la fortuna como a la persona de los ciudadanos una protección tan pronta como segura.

Difícil es, no cabe duda, administrar justicia, por mucho que las leyes constituyan las reglas que deben guiar al juez, por mucho que la jurisprudencia y la ayuda de sus demostraciones y la hermenéutica con sus consejos; y si en materia civil dispone desde la prueba escrita en instrumento público hasta las simples presunciones de hombre, en materia penal su acción es más delicada, más comprometedor, como que lo hace árbitro de la libertad y de la vida de los acusados y protector de la sociedad conmovida y amenazada por el crimen. Todas las virtudes, todas las cualidades del magistrado deben, pues, entrar en la administración de la justicia civil.

La idea cabal de las grandes responsabilidades, fortalece el espíritu para encararlas y agudiza el esfuerzo para cumplir satisfactoriamente el deber jurado. Que los señores magistrados la tengan completa y tendrán cuanto se necesita para responder al sagrado encargo que la nación les ha confiado.

Dada la importancia de la materia no es demás entre tanto recordar a los jueces inferiores que se encargan de la instrucción de los sumarios, que depende de ellos la justa aplicación de la ley en materia penal; que son los datos que acumulan, las pruebas que recogen y las comprobaciones que verifican los que sirven de base a la sentencia que dispone sobre la suerte de los encausados y que, por lo tanto, su responsabilidad puede ser más grave como mayor que la de los mismos jueces de derecho. No deben olvidar que la ley atribuye valor probatorio a la primera declaración de los testigos y deben recibirla personalmente, sacando partido de todos los detalles que la declaración y la persona misma del encausado ó de los testigos puede ofrecer a una observación atenta.

Saliendo de los términos generales dentro de los que debería encerrarse este discurso, me he detenido en hacer esta recomendación, porque en las prácticas judiciales se ha introducido la peligrosa de abandonar la recepción de las declaraciones a los actuarios, que no tienen la suficiente preparación que exige materia tan delicada, ni el interés que acompaña a los jueces por razón de su oficio. Cuántas sentencias condenatorias, señores, descansarán sobre los datos falsos de una declaración mal comprendida ó de una apreciación mal interpretada por los subalternos! El peligro es muy grave para pasar desaprovechada este momento en que el poder judicial escucha las declaraciones del Ejecutivo, para recordar a los jueces que nada excusa el cumplimiento de ese deber, ni el recargo de ocupaciones, ni la escasez de las horas de oficina. Los magistrados deben sus días íntegros al servicio de la justicia y si estos no abaste-

cen lo deben también sus vigilias. La lámpara del magistrado que trabaja para el público, dice Servan, debe encenderse mucho antes que la del artesano que trabaja para sí; cada momento perdido es una violación de sus juramentos.

Tanto en materia civil como en materia criminal, el Ejecutivo ha introducido algunas reformas a la consideración de las III. Cámaras y esas serán atendidas en observancia a los fines prácticos que las ha inspirado. Hará lo mismo con las que se indiquen en los informes de las Cortes, si concuerdan con sus convicciones. Entre aquellas iniciadas figura la autorización para contratar un empréstito de Bs. 100,000, con el que ha de atenderse los trabajos de reparación de los edificios judiciales y carcelarios y la provisión de muebles a los diversos juzgados de la República.

Las dificultades manifestadas por el señor Presidente de la Corte, en el nombramiento de jueces de provincia, espera vencerlas el Gobierno con el aumento de haberes que estimulará el ingreso a la carrera judicial.

Uno de los puntos del informe que acabáis de escuchar, merece la preferente acogida del Poder Ejecutivo, es aquel que se refiere a la supresión de varios juzgados de provincia iniciado ya desde hace tiempo. Para realizarlo se ha de proceder en este año a una inspección minuciosa de los diversos juzgados de provincia a fin de demostrar, por este medio, a las III. Cámaras la necesidad de la reforma. Cuenta el Gobierno para este objeto con el concurso de las Cortes y de los señores Fiscales a cuya prestigiosa autoridad se invitará para la inspección.

Existen en el Ministerio del ramo varios otros proyectos en estudio tendientes todos a mejorar la administración de justicia, acelerar el trámite de los juicios y garantizar al litigante. El Supremo Gobierno se preocupa intensamente de cuanto se relaciona con esta importante rama de la administración pública y espera mucho de la valiosa colaboración que le preste el Poder Judicial.

Señores magistrados, que el cumplimiento del deber sin contempORIZACIONES ni debilidades sea la norma de vuestra conducta y que el acierto acompañe a vuestras decisiones en el año que empieza.

**SOLAN SOSTIA**

**AVISO JUDICIAL**—El Dr. J. Ulpiano Benavente, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día 9 de enero próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 30 situada en la calle Junín de esta ciudad, propia del deudor Gustavo González, por la base de veintimil ochocientos setenta y cinco Bs. (Bs. 21,870) rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación catastral, por ejecución que le sigue la señora Antonina v. de Pérez, sobre cobro de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, diciembre 26 de 1910. José P. Bilbao Ll. 3 v. 3085

**AVISO INTERESANTE**—Una señora Modista con muchos años de práctica en Lima, ofrece sus servicios en la calle Comercio N° 47. 3 v. 3085

**Se alquila**—Un departamento. Ayacucho N° 19. 5 v. 3085

**EN ALQUILER**—Se alquilan dos casitas independientes con jardín y toda comodidad, agua, desagües, etc. «Avenida Belisario Salinas» a una cuadra del tranvía. Dirigirse a— Abigail Sanjinés. 8 v. 3085

**EN ALQUILER**—Habitaciones amuebladas para hombres solos en la calle Bolívar N° 38, a una cuadra y media de la Plaza principal.

**Contabilidad**

Enseña prácticamente sin métodos ni tratados en cursos de uno a tres meses, garantizando el aprendizaje, únicamente la Oficina de Contabilidad de Idiomas, calle Mercado N° 21, casilla N° 37. Atiende discípulos de provincias. Prácticos prospectos y referencias de discípulos preparados por esta Oficina. También Inglés y Alemán. 1 m. D. 25.

**ESCUELA DE LA SOCIEDAD OBREROS de la Cruz**—Por orden del Directorio de la Sociedad, se comunica a los padres de familia y socios, que las inscripciones quedan abiertas desde la fecha, en la joyería N° 100 y 102 de la calle Colón de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. La Paz, diciembre 18 de 1910. El Vocal de Instrucción Claudio A. Rivera. 15 v. 3072

**CEMENTERIO GENERAL**—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N° 19. Asiste al enterratorio de 8 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. La Paz, septiembre 26 de 1910. Nicanor Silva. 15 v. 3005

**JOSE M. ORTIZ**—Ruega a sus deudores, para que en el término de ocho días de la fecha, cancelen sus cuentas. En caso contrario se verá obligado a ejecutar judicialmente. La Paz, diciembre 23 de 1910. 15 v. 3076

**Dr. C. BLANCO**—CIRUJIA GENERAL. Vías urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 a 4. Rigoberto Iturri ABOGADO. Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42. 1 m. M. 11

**CEBADA EN BERSA**—Por mayor y menor, se vende en la calle Illimani N° 12. 10 v. 3083

**ACADEMIA DE DIBUJO Y Pintura**—Desde la fecha hasta el 10 del mes próximo, se reciben inscripciones para el año escolar de 1911 en casa de la Directora que suscribe, con arreglo a las condiciones bajo las cuales funcionará esta Academia, la cual, en el curso del año dispondrá de un local propio, como lo tiene prometido, el progresista Ministro de Instrucción Pública. La Paz, diciembre 29 de 1910. Elisa v. de Ballivián.

**IMPUESTO** Sobre exportación de cueros de res fiscal ó municipal. Como rematador de estos impuestos por el año 1911, pongo en conocimiento del público que las guías para la exportación deben obtenerse en mi escritorio, calle Mercado. Las partidas que se exporten sin este documento, caerán en comiso. Fed. G. Eolert, 1 m. D. 31 Licitador.

**CENTRO COMERCIAL**—Escuela nocturna de Contabilidad e Idiomas. Se pone en conocimiento del público y de los empleados de comercio, que desde la fecha están abiertos los libros de inscripciones de alumnos para los cursos de idiomas y contabilidad en la «Escuela Nocturna de Comercio» que contando con distinguido personal docente sostiene el «Centro Comercial de La Paz». Los socios, empleados de comercio y particulares que deseen ingresar en esos cursos, pueden ocurrir al local de la Sociedad, calle Ayacucho N° 10, de 7 a 9 de la noche, en días no feriados. La Paz, diciembre 20 de 1910. El Secretario General. 10 v. 3080

**Esther Gutiérrez Barragan**—Calle Murillo 295, una cuadra más abajo de la Escuela de Clases. 3 m. D. 4.

**EN ALQUILER**—Dos cómodas y espaciosas casas de cuatro departamentos cada una, situación céntrica; una en la calle Pichincha N° 33 esquina Indaburo y la otra en la calle Loayza N° 67. Para tratar versee con Sebastián Jiménez, almacenes de La Sultana. 15 v. 3072.

**CONSULTORIO FORENSE**—Sociedad de abogados con residencia en la capital de la República, compuesta de los señores Guillermo C. Loaliza, Adolfo Guardia Berdecio, Fabor G. Romero y René Urdininea Arce. Se encarga especialmente de recursos de nulidad ante la Corte Suprema. Tiene a su cargo la redacción de la «Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración», en cuyas columnas servirá a sus clientes. Procuradores: Rafael Santelices y Constantino Michel. Dirección: Sucre, Bolivia. Casilla de Correo N° 162. Dirección telefónica «Consultorio» 6 m. O. 1.

**WALTER A. MENDEZ** y **Néstor Jerónimo Otazo** ABOGADOS. Especialidad en asuntos administrativos y comerciales. Estudio: Ayacucho 27. Correo casilla N° 240. 2 m. D. 1º.

**Barato se vende un mostrador**, armazón y vidrieras. Chirinos 86, altos. 15 v. 3073.

**EN ALQUILER**—Un departamento y habitaciones sueltas. Calle Yungas N° 66. 5 v. 3084

**MARTIN QUISPE**, cosedor de alfombras, ofrece sus servicios. Calle Jimenez N° 62. 5 v. 3084

**AVISO MUNICIPAL**—Se invita a presentar propuestas en pliego cerrado para la edición del «Boletín Municipal» conforme a las bases que se determina. 1º—Deberá editarse el Boletín Municipal del año 1911 en el formato y papel que últimamente se publica, según muestra. 2º—La cantidad de ejemplares de cada número será de 500 en tipo de 10 puntos. 3º—Deberá también insertarse en el periódico del establecimiento que obtenga, en sección especial que se abrirá para las informaciones del H. Concejo, las actas y otros documentos que convenga. 4º—Entregar a la Secretaría del Concejo 20 ejemplares del periódico que se edite de cada uno de los números en que se publique los documentos municipales. Las propuestas se abrirán ante la Junta de Almonedas Municipales en el salón Consistorial el día sábado 7 de enero próximo, a horas 2 de la tarde. La Paz, diciembre 29 de 1910. El Notario Municipal. 5 v. 3084.

**AVISO JUDICIAL**—El doctor Tomás P. Lazarati, Juez Instructor 1º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 26 de diciembre del presente año, ha señalado el día 10 de enero próximo, a hs. 2 p. m., para el remate de una casa y terrenos en Municipata, suburbios de esta ciudad, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 12,087 95 cts. por no admitir cómoda división entre los herederos de la que fué María Mamani de Quispe. Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito cursor. La Paz, diciembre 30 de 1910. Felipe España B. 3 v. 3084.

**AVISO MUNICIPAL**—Arrendamiento de casa.—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se invita a hacer propuestas para la locación de la casa Municipal, situada en la calle Yancococha, frente a la iglesia Catedral de esta ciudad. Las propuestas se harán a puja abierta, el día sábado 7 de enero próximo, hs. dos de la tarde, ante la Junta expresada y sobre la base de Bs. 2,916 anuales, rebajada la tercera décima, pagaderos por semestres adelantados; el término del arrendamiento será de cinco años a partir del 1º de enero de 1911. Los gastos de conservación y reparación del fundo correrán por cuenta del interesado. La Paz, diciembre 31 de 1910. El Notario Municipal. 5 v. 3084.

**AGUIRRE BORDA**, se encarga de gestionar, ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos. La Paz—Locería 38. 2 m. N. 24.

**Isaac E. Guisbert** ABOGADO. Atiende personalmente y con actividad los asuntos que se le encomienden. Estudio: Sochabaya 77.

**Retratos al óleo**—Busto, tamaño natural Bs. 80. Medio cuerpo id id « 180. Cuerpo entero id id « 300. Locería N° 38.—A Borda. La Paz, noviembre 16 de 1910. 2 m. N. 16.

**SE OFRECE**—En venta una casa nueva y espaciosas, en la calle Recoleta N° 48. Por menores en la misma casa, altos. 1 m. D. 4

**Julio Gutiérrez P.** ABOGADO. Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

**Cabinete de Electroterapia**—Calle Colón (altos del Banco Alemán). Consultas de 1 a 3. Tratamiento eléctrico de las siguientes enfermedades: Arterioesclerosis, Impotencia, Esterilidad, Fisuras, Hemorroides, Cáncer, Enfermedades de la sangre y de la piel, Genito urinarias y del sistema nervioso. Rayos X, Fulguración, Endoscopia (Exámen eléctrico de la nariz, oído, garganta, esófago, laringe, bronquios, urترا, vejiga, recto) Jararización, Galvanización, Franklinización, Corrientes de Morton. Corrientes de alta frecuencia. Masaje eléctrico. Baños de luz. Exámenes químicos y microscópicos. Establecimiento montado según los últimos adelantos de la ciencia. Dr. Rafael Peñaranda. P. D. 31 Director.

**5 000 Bs.**—Se da dinero a intereses, en la calle Sucre N° 24, sobre primera hipoteca. 5 v. 3084.

**SE OFRECE**—En venta ó en cambio, una casa cómoda, con una finca de puma ó valle. Para tratar, en la calle Illimani N° 44.

**EN VENTA**—Una casa en la Calle Santa Cruz N° 131. Para convenir de precio, versee con el señor Serapio Fernández, en la calle América N° 11. 15 v. 3070

**DE LA MULTITUD**—Se han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no sea algo más ampliamente justificado por la experiencia. Al responder a los enfermos no buscamos más que hacer referencia a sus méritos. Se ha obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda compararse con mayor fe y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del organismo durante esos períodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca en la fábrica en cada botella de la

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

«Preparación de Wampole» y si ella ninguna es legítima. Es tan anfibiosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y purificativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Extractos de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, además antes de las comidas, un poco de apéctico, ayuda a la digestión, y vuelve a los pacientes y tarados del mundo a trabajar que habían perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza. «El Sr. Doctor J. Esperanza Brown, de Buenos Aires» dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

Día Social

Natalicio—Hoy es el día más importante de una de nuestras principales damas, la señora Edelmira de Pinilla, que con su modestia, sagacidad, y cultura, ha sabido captarse la consideración y el afecto de cuantas personas la conocen...

Concededores del aprecio general que la rodea, sentimos viva complacencia al saludar la respetuosamente, deseándole muchos años de vida, para satisfacción de su dichoso hogar y de sus numerosas amigas...

En el H. Senado Nacional.—Reunidos ayer, en quorum suficiente, los H. H. señores Senadores, el señor Presidente doctor Macario Pinilla les ofreció una copa de champagne brindando porque el nuevo año les sea venturoso...

Los H. H. Senadores abundaron en sentimientos de cordialidad y formularon votos por la prosperidad de la Patria.

Saludando al año.—Muchas han sido las familias que han ofrecido a sus amistades amenas reuniones para saludar dignamente al año nuevo; todas ellas han tenido deliciosos contornos.

Las familias de los socios del Club Social, reunieron en número numeroso y pasaron la noche del domingo una deliciosa velada.

Viajeros.—Ha regresado, después de corta permanencia en el Perú, el doctor Adolfo Stocker.

Por el tren de ayer han venido, procedentes de Europa, las siguientes religiosas: Sor Leonina, Sor Catalina, Sor Magdalena y Sor Filomena.

De igual procedencia ha llegado la señora Emilia de Harries.

Mañana deben llegar los H. H. Senadores por Tarija, señores Adolfo Trigo Achá y Arturo Molina Campero.

Ha vuelto de Viacha el presbítero señor Isaac Ciales.

Ayer vino de Oruro la señora Aurelia Villazón de Morales, esposa del señor Prefecto del Departamento de Oruro, señor Constantino Morales.

Regresó de la misma ciudad el Diputado Nacional señor Julio Zamora.

Volvió de Oruro el Secretario privado de S. E. señor Rafael Morales V.

Después de corta permanencia en esta ciudad, regresa hoy a Oruro el señor Natalio Murguía.

Por el tren de hoy se ausenta a Uncia el Sub Prefecto de la Provincia Bustillo, señor José Arambar.

El profesor de la Escuela de Minas de Oruro, señor Jorge Hohagen, se trasladó a aquella localidad.

LA PAZ

Utilidades Bancarias.—Las utilidades líquidas que se ha obtenido en el balanceal 31 de diciembre, en las instituciones bancarias de esta ciudad, han sido como sigue:

Table with 2 columns: Institution Name and Amount. Includes Industrial Bs., Agrícola, Argandoña, Mercantil, Crédito Hipotecario de Bolivia Bs., and Banco.

Alistándose al servicio militar.—Muchos jóvenes comprendidos en la ley del servicio militar obligatorio, llegaron por tren de ayer, procedentes de los departamentos de Potosí, Cochabamba y Oruro con objeto de incorporarse a los cuerpos de línea.

Sesiones Municipales.—El H. Concejo Municipal del presente año, ha acordado celebrar dos sesiones por semana: los días martes y viernes, a horas 8 y 30 p. m.

Los H. H. concejales han iniciado sus labores con entusiasmo y decisión y se proponen llenarlos con toda exactitud; por lo pronto la hora fijada para las sesiones no podrá alterarse ni en un minuto, según acuerdo tomado en la sesión matinal de ayer.

Aplaudimos a los Municipales por la buena voluntad que manifiestan de corresponder a la confianza que han depositado en ellos sus concitadanos, y deservir sus intereses con toda exactitud.

Escena roja.—El domingo, Eustaquio Calderón de nacionalidad peruana y Juan Mollinedo, tuvieron una seria disputa al medio de la que aquel desentendió un cuchillo e hirió a éste de puñaladas. La Policía ha capturado al herido y conducido al hospital donde se atiende a su curación.

Concejo Municipal de Oruro.—La mesa directiva del H. Concejo Municipal de Oruro, ha sido organizada con el siguiente personal:

Presidente, señor Juan Dalence, Vicepresidente, señor Atiliano Aparicio, Secretario, señor Gabriel Palenque.

Visitador de Escuelas.—En reemplazo del señor José Arambar, ha sido nombrado visitador de las Escuelas de Oruro y Potosí, el señor Julio Prudencio. Es un nombramiento acertado.

Reclamación justa.—La Sra. Susana Cusicanqui, que desempeñaba el cargo de directora de la Escuela Nacional de Comercio de señoritas de esta ciudad, ha sido nombrada profesora de idioma nacional del Liceo de Niñas. Con este motivo, las alumnas de aquel establecimiento así como las madres de familia, han elevado ante el ministerio respectivo, una reclamación para que no se le separe del cargo que desempeñaba antes. Es una reclamación justa que debe ser atendida, dada las condiciones personales de la distinguida educacionista.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General, los restos de las personas siguientes:

Alfredo Córdova, 12 años; Felipe Alcoreza, 3 años; Mariano Yunta, 6 años; Tiburcio Arquiqa, 3 años; N. N., 30 años; Feliciano Quispe, 38 años.

Año Escolar de 1911.—Hemos recibido la siguiente invitación: El Rector accidental de la Universidad, saluda a Ud. atentamente, y tiene el agrado de invitarlo al acto de la solemne instalación del año escolar de 1911, que se verificará el día 3 de enero próximo, en el salón de honor de la Universidad, a horas 2 y media p. m.

Sorteo de bonos.—El sábado se sortearon los correspondientes al segundo semestre del mes de diciembre del año 1910 y también los vales de los años 1907 y 1909.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

Table with 2 columns: Bono Number and Amount. Lists various numbers and their corresponding values.

edificios durante el ejercicio de las de parroquiales. Regístrese y trascribáse.

VILLAZÓN. J. M. Saracho

EL SENADO NACIONAL. Resuelve:

Apruébase la ordenanza complementaria votada por la Junta Municipal de la provincia Sud Chichas, en la forma siguiente:

Artículo 1º.—Por el tráfico de carros en la ciudad, pagarán anualmente los propietarios Bs. 15, 10 y 5, según el servicio que tengan, cuya clasificación hará la Junta al formar el cuadro general de patentes. Todo carro que entre a la población sin estar patentado, pagará un boliviano.

Artículo 2º.—Maiz y harina de maiz importados del extranjero, pagarán un impuesto de Bs. 4 por los 100 kilos.

Artículo 3º.—Forraje importado del extranjero, pagará Bs. 3 por los 100 kilos.

Artículo 4º.—Cebada en grano importada del extranjero, pagará Bs. 3 por los 100 kilos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Senado Nacional. — La Paz, 7 de diciembre de 1910. MACARIO PINILLA.

José S. Quinteros. Senador Secretario. Cúmplase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

Palacio de Gobierno. — La Paz, 16 de diciembre de 1910. ELIODORO VILLAZÓN.

Juan M. Saracho. Ministro de Gobierno y Fomento.

EL CONGRESO NACIONAL. Resuelve:

Se acepta la construcción y establecimiento de un servicio de tranvías con tracción a vapor de Machacamarcá a Uncia, hecha por el señor Felipe Frank en los términos y condiciones fijados por el señor Director General de Obras Públicas; no pudiendo ser la trocha de menos de 75 centímetros.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional. — La Paz, 10 de diciembre de 1910.

MACARIO PINILLA. Belisario Velasco V. Senador Secretario.

Alejandro Trigo. Diputado Secretario.

Armando D. Alvarez. Diputado Secretario. Cúmplase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

Palacio de Gobierno. — La Paz, 15 de diciembre de 1910. ELIODORO VILLAZÓN.

Juan M. Saracho. Ministro de Gobierno y Fomento.

Es conforme: Tomás O'Connor d' Arlach. Oficial Mayor de Gobierno y Fomento.

INVITACION RELIGIOSA. María T. v. de Ciales, madre; Isaac, Juana, Estanislao y Flora Ciales, hermanos; Ramón Castillo V. y Lucio Montes, hermanos políticos de la que fué—

Marcelina Ciales (Q. E. P. D.). Ruegan a sus parientes y amistades que sirvan asistir a las exequias de cabo de año, que se han de celebrar en el templo de la Merced el día 4 de los corrientes, hs. 9 a. m.

La Paz, enero 2 de 1911.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS. Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito Ep. 200.000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito Ep. 250.000. Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia. Banco de Bolivia y Londres Consultores: Señores: Heriberto Gutiérrez Francisco López Chavez, y Jorge Saenz.

Aseguran Edificios Muebles Mercaderías

Agente en La Paz: Arturo Gutiérrez L. Calle Soabaya N° 64.

Cristóbal Colón no es italiano

¿Quién iba a imaginarse que después de cuatro siglos llegaría a descubrirse que Cristóbal Colón, aquel distinguido marino que tropezó con el Continente americano, veinticuatro horas antes que una lancha trepozara con su cabeza, no era italiano, como la historia lo asegura, sino gallego.

El Rector de la Universidad de Chile, don Valentín Letelier, en un almuerzo que se dió al catedrático de la Universidad de Oviedo, don Adolfo Posada, aseguró que un sabio español había logrado saber, después de hojear una montaña de papeles viejos y pergaminos apolillados, que don Cristóbal había nacido en Pontevedra, ciudad de Galicia.

Esta afirmación viene a quitar de un solo golpe la inmensa gloria que para sí reclamaba la península italiana, patria de los genios más colosales que han asombrado a la humanidad, desde los tiempos más remotos.

El descubrimiento de la verdadera nacionalidad de Colón viene a probar una vez más que la Historia Antigua, la Historia Moderna y todas las demás Historias, no merecen ser tomadas en serio.

No hace mucho, un investigador ruso, el señor Sakaroffski, publicó en San Petersburgo un interesante estudio en que demuestra con elocuencia suma y a la luz de hechos incontrovertibles, que muchos sucesos históricos tenidos como dogmas por la humanidad, no pasan de ser grandes y ridículas mentiras.

Dice el sabio ruso, entre otras cosas, que Homero no fué poeta, sino un intelij fabricante de fantmas, en una aldea de la antigua Grecia.

Cleopatra era japonesa, sea como una jaba cruda. Fué casada con un cochero llamado Marco Antonio, que murió pisado por un tranvía eléctrico.

Nerón era vendedor de periódicos en Roma, jamás fué Emperador ni tuvo ese carácter sanguinario con que nos lo pintan los historiadores. Cuando se cansó de vender periódicos, consiguió un puesto de portero en el Circo Romano, siendo despedido un año después por haberle sorprendido un inspector vendiendo contrabandas falsificadas.

Dante, a quien se hace aparecer como autor de la "Divina Comedia", no era florentino, sino alemán. Jamás escribió versos, y una vez que quiso hacer una redondilla, su esposa, Beatriz, las encontró tan malas que estuvo a punto de pedir divorcio. La profesión que tuvo Dante fué la de peluquero en una aldea cerca de Dresden.

Pasando a una época más moderna, Sakaroffski prueba también como los historiadores se han complacido en tomarse el pelo a sus semejantes, inventando toda clase de mentiras.

Niega en absoluto la existencia de Napoleón; como niega también por completo la Revolución Francesa.

Hablando de Franklin, dice que éste era un joven austriaco, de carácter aventurero, que se aventuró en los Estados Unidos; donde inventó los volantes; pero que jamás arribó ningún otro a los tiranos ni ningún rayo al cielo.

Respecto a Pedro Valdivia, dice que tiene seguridad completa que este caballero era chileno, natural de Rengo.

Es digno de leerse el trabajo del sabio historiador de nuestra referencia, pues él viene a desmoronar bien reputaciones de hombres que con los años habían pasado a la categoría de semi-dioses.

El descubrimiento que se acaba de hacer sobre la verdadera nacionalidad del gran Cristóbal Colón, no debe sorprender a nadie.

Es claro que este descubrimiento no atenúa la gloria del inmortal marino, pero viene a demostrar que centenares de generaciones han vivido engañadas por los historiadores, que nos aseguraban que Colón era genovés, cuando era gallego.

Había, sin embargo, cierta duda sobre la nacionalidad de

don Cristóbal, duda que nadie se atrevía a manifestar, por no ponerse en ridículo.

Desde luego, el apellido de Colón no concluye en i, detalle importantísimo para conocer cuando un hombre es italiano. El aspecto del navegante, según las estatuas que conocemos, es el de un gallego refinado. Datos particulares afirman que era un gran aficionado a la guitarra, lo cual basta para no poner en duda la afirmación del señor Letelier.

Edicto

El doctor Zenón Arteaga C. Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por el presente edicto, cita, llama y emplaza a los acreedores del comerciante quebrado Federico Fechter, a efecto de que por sí o por medio de apoderado se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mercantil de quiebra que se le sigue, a cuyo efecto se hacen las siguientes prevenciones de conformidad al Código del ramo.

1º.—Que todos los que se hallen con deudas y obligaciones pendientes en favor del quebrado Federico Fechter, las satisfagan al depositario nombrado señor Pascual Farraco, bajo la pena de no quedar descargados de ellas si las pagan a otro.

2º.—Que cualquiera que tenga en su poder pertenencias del quebrado, las manifieste al Juez Comisario señor Pablo D. Pacheco, pena de considerarse cómplice en la quiebra al que no lo hiciera.

3º.—Que el día 6 de enero próximo, a horas dos de la tarde tendrá lugar en el local de la Cámara de Comercio la primera junta general de acreedores, convocándose a éstos bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Auto de declaratoria.—La Paz, 8 de noviembre de 1910. —Vistos y a mérito de la acción concretada en la solicitud que precede, se declara en quiebra al comerciante Federico Fechter, retrotrayendo los efectos de ella al veintinueve de octubre próximo pasado, nombrándose de Juez Comisario y Depositario a los señores Federico G. Ealery y Pascual Farraco, respectivamente, debiendo la Policía de Seguridad, que hizo ocupación preventiva del almacén de aquel, poner a disposición, los bienes, papeles y libros del quebrado, y se practiquen las demás diligencias a las que se refiere el art. 518 del Código Mercantil, y libérase la orden de arresto en la cárcel de deudores de dicho quebrado, previo mandamiento.

—Arteaga C.—Ante mí.—Sexto Quijarro.—Auto de fs. 8.—La Paz, 15 de noviembre de 1910.—Notifíquese a los secretarios y actuarios para que hagan la acumulación solicitada de todas las causas seguidas al quebrado.—Al otro sí.—Se nombra de Juez Comisario en lugar de Eulery, al ciudadano Pablo D. Pacheco.—Arteaga C.—Ante mí.—Sexto Quijarro.—Auto de fs. 12 vta.—La Paz, 24 de diciembre de 1910.—Vistos y accediéndose a la reforma solicitada, se señala para la primera junta general de acreedores el día 6 de enero próximo, horas dos de la tarde.—Arteaga C.—Ante mí.—Sexto Quijarro.

Lo que transcribo a ustedes para los fines de ley y bajo las conminatorias de derecho. La Paz, diciembre 27 de 1910. Arteaga C. P. O. del S. J. Sexto Quijarro 3 v. 3081

EZEQUIEL CAMARGO ABOGADO Chirinos 167.

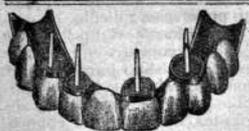
Rafael Salvatierra ABOGADO Calle Comercio N° 47. Atiende personal y activamente los asuntos que se le encomienden. 1 m. D. S.

R. Soria Galvarro ABOGADO Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia." De 9 a 11 a. m. De 1 a 5 p. m.

LA PUREZA del cutis se conserva eternamente con el uso de la CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

LOCO Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espíritos dados efectos por las autoridades de las médicas del mundo entero

Julio J. Eyzaguirre ABOGADO Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.) Teléfono N° 30. Casilla de correo N° 17 1 m. A. 3 TENDREIS los DIENTES BLANCOS empleando los DENTÍFICOS CARMÉINE G. PRUNIER, 110, rue de Rivoli, París



**Dr. Juan J. Villalobos**  
**DENTISTA**

Establecido en la Calle Ayacucho N.º 95, altos.  
Me encargo de todotrabajo concierne a la profesión y a precios al alcance de todos.

Especialidad en obturaciones á esmalte, sustancia igual á la porcelana y orificaciones por el sistema Solbrig. Procedimiento que evita dolor y excluye en absoluto el uso de martillo, además de ahorar el tiempo que se emplea con este último procedimiento.

1 m. N. 29

**Nemesio Iturry Nuñez**

**ABOGADO**

Atiende personalmente los juicios que se le encomienden, ya judiciales, administrativos y comerciales. Especial en registro de marcas de fábrica.

Defiende gratis á los pobres. Bufete Socaya 77, casa del doctor F. Fajardo. Domicilio Recoleta 35.

1 m. N. 29.

**THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD**

Industriales--Comisionistas

**Londres, La Paz, París**

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. y 5th. Edición-Lieber's Code. A. Z Frances

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos  
**Empresa de tranvías**  
Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

Telegrafía inalámbrica

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N.º 56.

**Banco Alemán Transatlántico**

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30.000.000

RESERVAS « 6.827.015

**CASA CENTRAL:**

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

**SUCURSALES**

Bolivia La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

**Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:**

**EL BANCO ABONA:**

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	2%
« « « « « 3 meses.....	4 «
« « « « « 6 «.....	5 «
« « « « « 12 «.....	6 «
« « « « « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....	6 «
« « « « « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco.....	« «

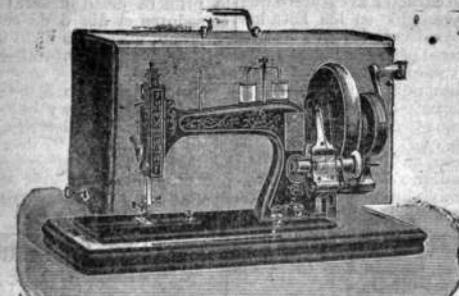
**Sittner y Cia.**  
**LA PAZ**

Calle del Mercado Nos. 56 y 58

Entre Mercado y Yanacocha

HAN RECIBIDO Y OFRECEN EN VENTA:

Un selecto surtido de objetos apropiados para obsequios Máquinas de coser, las más acreditadas en esta plaza desde 25 años



Años para kerosene, el sistema que mejor ha probado Lavatorios de porcelana, Campanillas y pilas eléctricas Tubos para lámparas "Miller" Pasta para limpiar metales.

Tienen además constantemente en venta un surtido general de mercaderías y en especial: Escopetas, Lámparas, Filtros para agua Espejos, Creado, Piola, Bramante para sábanas, Frazdas,

Acero, Cumbas, Lampas Azadones, Hachas, Machetes, Baldes, Mangos para picos, Catres, Artículos de fierro enlozado.

Papel para cartas y de oficio, Sobres, Archivadores, Agua mineral de la maravillosa, vertiente de Jesús Arequipa. 15 v. 3075

**Banco Nacional de Bolivia**

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva.....	Bs. 779.689.80
« de Provisión.....	166.775.85
« para Dividendos.....	173.296.53
	1.119.762.18
	Bs. 7.619.762.18

Intereses y Comisiones que desde el 1º de Julio regirán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

**EL BANCO PAGA**

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 3 % anual
« id á 3 meses plazo..... 3 1/2 % «
« id á 6 «..... 4 % «
« id á 9 «..... 5 % «
« id á 12 «..... 6 % «

**EL BANCO COBRA**

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual
« Préstamos..... 10 % «
« Id con garantía de Letras Hipotecarias..... 9 % «
Descuento..... 9 % «

**COMISIONES**

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %

« avances en cuenta corriente 1/2 % semestral

« depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... 1/2 % por mil

La Paz, 11 de julio de 1910

**Banco Mercantil**

Autorizado por ley de diciembre 7 de 1905.

Fundado en 1.º de diciembre de 1906

CAPITAL AUTORIZADO..... Bs. 5.000.000

CAPITAL PAGADO..... « 3.000.000

Propietario Simón I. Patiño

Oficina Principal: Oruro

AGENCIAS

La Paz y Cochabamba

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20

**¿Ojo? ¿Ojo?**

Fijarse con los precios

«La Ilustración Artística»

Que consta de 52 Nos. al año, 26 «Salón de la Moda» y 5 tomos lujosamente encuadernados por Bs. 30 al año

Nuevo Mundo.....	10
Hojas Selectas.....	8
Mundo Científico.....	10
La Moda Elegante.....	25

También se admiten suscripciones á «La Elegancia de París», «La Estación», «Familias», «Weldons», «Chic Parisine», «Modes D'enfants», «La Actualidad», «Fashions», «PBT», «Zig Zag», «Selectas», «Corre Vuela», «Comedias y Comediantes», «Respetable Público», «La Aviación», «Locomoción Aérea», «Variedades», «Ilustración Peruana», «Penca» (para niños) «Modas y Pasatiempos» y otras.

Todas las revistas se sirven á domicilio.

Gran surtido de obras de todas clases.

PRECIO SIN COMPETENCIA

Librería de Arnó Hermanos.

(Pídase catálogo) 1 m. D. 29

Esquina de la Catedral. — LA PAZ —

1911

**«JUANITA»**

Desea á sus partidarios

un feliz y próspero

AÑO NUEVO

«JUANITA»



«JUANITA»

**«JUANITA»**

Como siempre, se le encontrará en 1 más conocidas tiendas

Es el género blanco mejor aceptado por los entendidos compradores

8 v. 3084

**Sombreros para caballero**

Lindo surtido á precios sin competencia, de la casa de Londres Extorbacia.

Acaba de recibir

**Rafael Weill.**

Comercio 31-27.

1 mD. 15.

El mejor

Alimento para los Niños

los anémicos, los convalecientes, los ancianos y todos los que tienen necesidad de fortificantes.

**RACAHOUT**  
de los ARABES

DELANGRENIER

19, rue des Saussaies, París, y Farmacias

**ESTOMACAL**

Con el Elixir Saiz de Carlos

se curan las enfermedades del estómago é intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,

**DIARRREAS.**

disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID, España. Se remite folleto á quien lo pida.

JUGO MUSCULAR DE CARNE DE M CONCENTRADO É INALTERABLE



**MUSCULOSINA**  
BYLA  
RECONSTITUENTE DE PRIMER ORDEN  
Recomendado por el Cuerpo Médico en el tratamiento de la TUBERCULOSIS — ANEMIAS — DIARRREAS CRÓNICAS — CONVALENCIAS — EXCESO DE TRABAJO — DEBILIDAD — ATROFIA INFANTIL

Por Mayor: Establecimiento BYLA en GENTILLY cerca de PARIS (Seine)

Depósito en La Paz: UNIÓN FARMACEUTICA PACE



**SENO**

Desarrolladas, Reconstituidas, Fortificadas, las **Pilules Oriales** el único producto que mejora el estado de la ferrencia del pecho y por ello digno á la Aprobación por las autoridades médicas.